



RESSENYES

Manuel Ruiz Lagos; *Contra moriscos. El sumario de Bleda*. Universidad de Huelva, Huelva, 2009, 249 pp.

Per Sergio Fernández López (Universidad de Huelva)

Acaban de cumplirse cuatro siglos del edicto de expulsión de los moriscos decretado por el rey Felipe III y qué mejor ocasión para sacar de nuevo a la luz obras que nos recuerden aquel suceso. Don Manuel Ruiz Lagos, un hombre comprometido con la historia de España, no podía dejar que pasara sin más la ocasión. El propio autor nos lo recuerda en la “carta al lector” con la que se abre su estudio: “se trata de una cuestión de responsabilidad histórica [...]. La tarea de recuperar la ponderada memoria histórica de la expulsión de los moriscos es la que nos lleva a estudiar a uno de sus gestores protagonista, fray Jaime Juan Bleda (1552-1624), y a su arma de combate, su libro”¹.

Con esa clara intención, el profesor Ruiz Lagos se adentra en una nueva edición de la *Defensio Fidei in causa neophytorum, sive Morischorum Regni Valentiae totius Hispaniae*. En este caso, no se edita su versión latina e impresa en 1610, sino un *Sumario* de la obra escrito en romance algunos años antes². Se trata, además, de una redacción que no va dirigida, como la versión impresa, al Papa Paulo V, sino a Clemente VIII, y que alguien se encargó de traducir al romance para facilitar su lectura al mencionado pontífice; quizá el propio Bleda. Sea como fuere, todo indica que la redacción romance fue compuesta en torno a los años 1603 o 1604, es decir, algo más de cinco años antes de la impresión definitiva del texto latino. Para ese entonces, el público lo esperaba con los brazos abiertos, puesto que fray Jaime Bleda se había encargado de allanar el camino mediante una multitud de libelos, memoriales y alegatos de sus argumentos, tantos que, como afirma el editor, “si se sumaran los remitidos al Consejo Real y al Senado Apostólico, alcanzarían más de una resma de papel” (p. 54).

D. Manuel Ruiz nos desmenuza luego con habilidad el contenido del *Sumario* en un amplio capítulo titulado “Información cumplida sobre el *Sumario* de fray Jaime Bleda” (pp. 54-71). En él se estudian los más de cincuenta indicios de apostasía de los recién convertidos a la fe cristiana que se dan cita en el alegato antimorisco del fraile dominico. Resulta llamativo que esos *indicios* queden ahora reducidos casi a la mitad con respecto a los contenidos en la *Defensio fidei* latina de 1610. Y más sorprendente aún que, pese a que la selección cubre la argumentación de Bleda en líneas generales, se

¹ *Contra moriscos. El sumario de Bleda*, edición y estudio de Manuel Ruiz Lagos, Huelva: Universidad de Huelva, 2009, pp. 11-13.

² El *Sumario* se encuentra en el ms. 10388 de la Biblioteca Nacional de Madrid.



hayan suprimido los pocos indicios originales referentes a los dogmas católicos. Sin duda, la única explicación posible reside, como ha explicado acertadamente el mismo editor del *Sumario*, en la clara intención de su redactor de evitar aquellos aspectos que consideró más propios de discusiones de expertos y alejados por esa misma razón de sus hipotéticos lectores.

Los indicios van precedidos por una exposición histórica en la que se insta a actuar al monarca hispánico a semejanza de algunos de sus antecesores. El alegato se remonta a los reyes visigóticos Vitiza y Rodrigo, a los que se considera causantes del advenimiento del Islam y de la pérdida del orden, que tanto el rey Felipe III como el duque de Lerma están obligados a restaurar. También se da cita a otros reyes, a menudo más alejados en el tiempo, como Jaime I el Conquistador, y a otros más cercanos, como los Reyes Católicos, Carlos V y su hijo Felipe II, que recibe las mayores alabanzas.

En cuanto a los propios indicios editados por el profesor Ruiz Lagos, los hay de todo tipo (pp. 59-62). La mayor parte de ellos estaban por aquel entonces tan extendidos ya entre las creencias e imaginario populares que ni el mismo Pedro de Valencia hubiera podido rebatirlos³. Los hay que resultan algo pintorescos, como el que alude al hecho de que tengan en sus casas las imágenes cabeza abajo y llenas de telarañas, que crean que la haza del domingo dé más pan, que no aprendan pintura y escultura porque vedan las figuras, que no planten viñas o que se tengan por dichosos si cruzasen el mar y volviesen a tierra de moros. Otros aluden a ciertos comportamientos vitales o sociales, como que coman recostados o que se rijan por el calendario lunar, o a ciertas costumbres impuestas por sus creencias religiosas, como los referidos al ayuno del Ramadán, a la circuncisión o a la abstinencia de carne porcina. Por último, se recogen otros indicios más dañinos, que intentan minar la imagen de los moriscos. Así ocurre con aquellos que aluden a la costumbre de volver los ojos ante el Santísimo mientras se ríen de los cristianos, o a la relación y comunicación con los piratas y corsarios de Argel en daño de los cristianos viejos.

220

Tras estos indicios, Ruiz Lagos ofrece al lector de forma resumida una tabla con las consecuencias más importantes que se detallan en el *Sumario* de Bleda. En su opinión, esas graves consecuencias, propias de una pragmática o quizá pensadas para ella, eran “casi tan duras como la propia expulsión” (p. 69). Y desde luego no le faltan razones para afirmarlo. Es cierto que, siendo benévolos, algunas de ellas podrían tener cierta disculpa si se interpretan como un intento de integrar a los moriscos en una sociedad cristiana. Así sucede con las consecuencias 9 y 11, que refieren la obligación de comer carne de cerdo o de usar la lengua castellana o valenciana, en detrimento de la árabe (p. 69), sin que por esto dejen de ser imposiciones y restricciones a la libertad de todo individuo. Pero la posible finalidad que pudieran tener estas consecuencias en orden a la integración de los moriscos queda definitivamente descartada cuando se observa la consecuencia 3: “se debe prohibir el matrimonio mixto entre cristinas viejas y neoconvertos, por ir contra el linaje y destruir la religión” (p. 68).

Es más, esas consecuencias se quedan en meras anécdotas si se las compara con algunas otras, como la décima y, sobre todo, la primera, tras las que podrían sobrar todas las demás. La consecuencia 10 prohíbe a los moriscos ser admitidos como “testigos, ni

³ Cf. *Tratado acerca de los moriscos*, en Pedro de Valencia, *Obras Completas IV/2, Escritos Sociales, 2. Escritos políticos*, eds. Rafael González Cañal e Hipólito B. Riesco Peláez, León, Universidad de León, 2000, pp. 13-139.

sus dichos y deposiciones, contra cristianos en los contratos y pleitos, en las causas entre cristianos de ambas partes o de una” (p. 69). Esto es, en una causa entre cristianos y moriscos, estos últimos se veían totalmente indefensos. Pero es sin duda la consecuencia la más llamativa y dolorosa. Tras ella, sobra cualquiera otra: “la vida, la libertad y bienes de los neoconvertidos pueden ser quitados, por razón de guerra justa, en tanto que herejes pertinaces” (p. 68).

A este capítulo sigue otro con los criterios de edición (pp. 72-75), donde el profesor Ruiz explica su firme y acertada intención de normalizar los criterios ortográficos, además de resolver unas abreviaturas cuyo mantenimiento sólo serviría para dificultar su lectura. El estudio se termina con un apartado nutrido de notas a la introducción (76-122), donde no sólo se refiere la bibliografía utilizada, sino también un sinfín de jugosas explicaciones que ayudan a comprender el contexto histórico que dio origen a la obra de Bleda y que hacen de esta edición un tratado completo.

A estos capítulos precede una “carta al lector” (11-15), a la que ya se ha hecho alusión, donde se explican los motivos que han dado pie a este estudio, y otro capítulo con el que se inicia la introducción, titulado “memoria justificativa. Entre papeles. El nacimiento de un libro” (pp. 17-54). En él, no sólo se detalla con minuciosidad la historia de la *Defensio* y de su *Sumario*, sino que también se recoge de forma pormenorizada la vida de su autor en relación con el asunto que le obsesionó hasta su misma muerte: la cuestión morisca. Así, Ruiz Lagos nos relata con habilidad en estas páginas desde el primer contacto de Bleda con los moriscos en 1585, cuando accedió a la rectoría de moriscos de la villa de Corbera, hasta prácticamente 1622, cuando se publica un *Memorial* donde Bleda ofrece bastantes datos de la *Defensio* y del propio *Sumario*.

En su narración, el editor nos brinda además diversas noticias que ratifican la tajante afirmación con la que había dado inicio a este capítulo: “el 22 de septiembre de 1609 se promulgaba el *Edicto* de expulsión de los moriscos del Reino de Valencia y un fraile dominico, fray Jaime Juan Bleda, celebraba el día más feliz de su vida. Tras décadas de lucha, su sueño se convertía en realidad” (p. 17). Y es que los esfuerzos de Bleda por expulsar a los moriscos apenas tienen parangón en la historia de España. Tan es así que, como demuestra don Manuel Ruiz, su *Defensio* y el *Sumario*, que llegó a leer Felipe III, fueron fundamentales en la decisión regia de la definitiva expulsión de los moriscos.

En cuanto a la edición del *Sumario* (pp. 125-158), muy agradable y cuidada, resulta imprescindible tanto para comprender el proceso que desembocó en la expulsión, como para entender la suerte que corrió la obra del fraile dominico. A su correcta y completa comprensión ha ayudado notablemente el constante cotejo que el editor ha llevado a cabo de la edición latina impresa. En este sentido, las notas referenciales incluidas por el profesor Ruiz advierten ya de la relación vicaria entre ambos textos. Se trata de un hecho que había hecho notar el propio editor en sus “Criterios”, donde nos había adelantado su importancia: “las notas serán tan importantes o más que cualquier texto introductorio, ya que ellas alumbran el amplio territorio contextual que acompaña al sumario” (p. 72).

Además, el cotejo con el texto latino no sólo ha ayudado al editor a subsanar los errores en la traducción del *Sumario* y ofrecer así una edición mejorada y más comprensible, aunque aquellos se mantengan acertadamente entre paréntesis por



fidelidad al texto, sino que hace ver también al lector la tremenda fidelidad con la que había llevado a cabo su labor el traductor del *Sumario*. La edición se remata con la tabla completa de “indicios” de la *Defensio* latina (pp. 159-164), en la que también se hacen notar aquellos “indicios” que se registrarían luego en el *Sumario*. De este modo, el lector puede percatarse de aquellas cuestiones a las que el autor de la traducción otorgó mayor relevancia.

A la edición sigue el extenso apartado de notas ya citado (pp. 165-234). Si, como afirma Ruiz Lagos, Bleda “no cita nada gratuitamente en el *Sumario*”, ni papas, ni reyes, ni herejes, ni eventos políticos, ni otras cuestiones, tampoco el profesor Ruiz anota nada ni gratuita ni alegremente en la edición. Todas ellas tienen su razón de ser, pues ayudan a entender de forma adecuada el texto, informan detalladamente de numerosas cuestiones y personajes, y aminoran la dificultad de no pocos pasajes.

El libro se cierra con una nutrida y escogida bibliografía (pp. 235-249), en la que destacan las restantes obras de fray Jaime Juan Bleda y aquellas otras que llegó a utilizar el propio fraile dominico para elaborar la *Defensio*, según nos hace saber el mismo editor: “No hemos descuidado la bibliografía. Damos importancia capital a todos los textos de Bleda y a aquellos que nos ayudan a contextualizar la edición de nuestro *Sumario*, casi todos procedentes de las propias notas bibliográficas usadas por el fraile dominico” (p. 75).

Todo ello ayuda sin duda a considerar este nuevo estudio como una obra seria y rigurosa, que además nos acerca de modo fehaciente a una realidad de la que se cumplen ahora cuatro siglos. Quizá por esa misma razón, su lectura se hace aún más imprescindible, pues no lo merece sólo por la excelente labor del editor, que pocas veces es valorada como se merece, sino también porque acerca al lector a los entresijos de un acontecimiento que nadie debería olvidar. Y sólo aquello que se conoce queda en la memoria.

